

CIUDAD DE SANGER
DIRECTOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ORDEN EJECUTIVO 21-05a
RELACIONADO CON EL MANDATO DE USAR MÁSCARA EN INTERIOR

Como Director de Servicios de Emergencia de conformidad con el Capítulo 26 del Código de la Ciudad de Sanger, Artículo I, y por los poderes que me confiere la Sección 26-6 del Código de la Ciudad de Sanger, por medio de la presente, emito las siguientes órdenes, que entrarán en vigencia inmediatamente y que concluirán a las 11:59 pm del 15 de febrero de 2022, y en concurrencia con la emergencia declarada de la Ciudad en efecto relacionada con COVID-19:

Dadas las tasas actuales de transmisión de enfermedades en el Estado de California, el Gobernador del Estado de California con el Departamento de Salud Pública de California ha emitido un mandato que requiere que todos los Californianos, independientemente del estado de vacunación, usen máscaras mientras estén en el interior de cualquier edificio público. Este requisito se impuso inicialmente hasta el 15 de enero de 2022, pero ahora se espera que dure hasta el 15 de febrero de 2022.

1. Esta orden se emite como resultado de la declaración emitida por el Departamento de Salud Pública de California el 13 de diciembre de 2021, que agregó un requisito para el enmascaramiento universal en todo el estado a partir del 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022.
2. Desde el Día de Acción de Gracias, la tasa de casos promedio de siete días en todo el estado ha aumentado en un 47% y las hospitalizaciones han aumentado en un 14%. Si bien el porcentaje de californianos completamente vacunados y reforzados continúa aumentando, seguimos teniendo áreas del estado donde la cobertura de vacunas es baja, lo que pone a las personas y las comunidades en mayor riesgo de contraer COVID-19. Dado el censo de hospitales actual, que está al máximo o por encima de su capacidad en el Condado de Fresno, incluso un aumento moderado de casos y hospitalizaciones podría afectar materialmente el sistema de prestación de atención médica en el Condado.
3. Como resultado, el Departamento de Salud Pública de California está requiriendo máscaras para todas las personas en todos los entornos públicos interiores, independientemente del estado de vacunación, hasta al menos el 15 de febrero de 2022 (se recomiendan máscaras quirúrgicas o respiradores de nivel superior).
4. Las personas que están exentas de usar máscaras en todo momento incluyen:
 - Personas menores de dos años. Los niños muy pequeños no deben usar una máscara debido al riesgo de asfixia.
 - Personas con una afección médica, una afección de salud mental o una discapacidad que les impida usar una máscara. Esto incluye a las personas con una afección médica para quienes el uso de una máscara podría obstruir la respiración o que están inconscientes, incapacitados o que no pueden quitarse la máscara sin ayuda.

- Personas con problemas de audición o que se comunican con una persona con problemas de audición, donde la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
 - Personas para quienes el uso de una máscara crearía un riesgo para la persona relacionado con su trabajo, según lo determinen los reguladores locales, estatales o federales o las pautas de seguridad en el lugar de trabajo.
5. Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y se harán ajustes para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio web de la Ciudad.

POR LO TANTO, Yo, Tim Chapa, como Director de Servicios de Emergencia, para ayudar a mitigar la propagación de COVID-19, ordeno que este mandato de enmascaramiento en interiores sujeto a las condiciones anteriores entre en vigencia inmediatamente y concluya el 15 de febrero de 2022, a las 11:59 pm dentro de la ciudad de Sanger.

FECHA: 1/6/22



Tim Chapa, Gerente de la Ciudad/Director de Servicios de Emergencia

DA FE:



Rebeca Ramirez, Secretaria Municipal/Oficial Adjunto de Personal